



COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.

ACTA NÚMERO: CT-016-01/03/2022

FECHA: Martes uno de marzo de dos mil veintidós.

En la Ciudad de Veracruz, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las quince horas del día uno de marzo de dos mil veintidós, en las instalaciones que ocupa el Órgano de Control Interno, ubicado en la planta alta del Palacio Municipal, sitio en avenida Ignacio Zaragoza sin número, entre las calles Manuel Gutiérrez Zamora y Miguel Lerdo de Tejada, previa convocatoria y con fundamento en los artículos 60 Fracción I, 69, 72, 76, 131 Fracción II, 134 Fracción XII, 144 y 145 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se reunieron los suscritos **M.A. Taurino Caamaño Quitano**, Titular del Órgano de Control Interno; **C.P. Virginia Utrera Celis**, Titular de la Unidad de Transparencia; **Lic. Martha Gabriela Martínez Cisneros**, Titular de la Dirección de Asuntos Legales; **L.C. Fernando Martínez Villicaña**, Titular de la Dirección de Administración; **C. Arturo Vera Alejo**, Titular de la Dirección de Archivo Municipal; para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia para el Municipio de Veracruz, Ver, conforme al siguiente:-

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Discusión y aprobación en su caso de la clasificación en modalidad de confidencial de los datos personales que contiene las **"Licencias de Uso de Suelo: DOPDU/SDDU/OT/US/4120/2019 y DOPDU/SDDU/OT/US/5516/2021"** y en las **"Licencia de Construcción 5021/17 y Licencia de Construcción 2817/21"**, con fundamento en los artículos 60 fracción I, 69, 72, 76 fracción II y 144 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 fracción I, X y XV, 6 fracción IV, 12, 13, 14, 42 y 43 nivel de seguridad "BÁSICO" fracción I y III de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos Séptimo y Octavo de los Lineamientos Generales que deberán observar los sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para Clasificar y Desclasificar la Información Reservada y Confidencial; Artículos Noveno, Trigésima Octavo Fracción I, Trigésimo Noveno primer párrafo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; así como las Resoluciones RR/1024/16, RRA 7502/18, RRA 1774/18, RRA 1780/18, RRA 5279/19, emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI); con la finalidad de dar cumplimiento a la solicitud de información con número de folio **PNT 300560500007022**; misma que fue solicitada por la **Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano**, a través del **Oficio DOPDU/SDDU/OT/US/0358/2022 (EJOB-DOPYDU-DOPYDU-2022-145)**, de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintidós.
4. Clausura.

A continuación, se procede a desahogar los puntos del orden del día.

1. **Lista de asistencia y declaración de quórum legal.** Acto seguido se realiza el pase de lista, encontrándose presentes todos los servidores públicos mencionados al inicio de la presente acta. por lo que se declara el quorum legal.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.

ACTA NÚMERO: CT-016-01/03/2022

FECHA: Martes uno de marzo de dos mil veintidós.

2. **Lectura y aprobación en su caso del orden.** Se somete a la consideración de los asistentes el orden del día que tienen a la vista, siendo aprobado por unanimidad de los presentes. -----
3. Discusión y aprobación en su caso de la clasificación en modalidad de confidencial de los datos personales que contienen las **“Licencias de Uso de Suelo: DOPDU/SDDU/OT/US/4120/2019 y DOPDU/SDDU/OT/US/5516/2021”** y en las **“Licencia de Construcción 5021/17 y Licencia de Construcción 2817/21”**, con fundamento en los artículos 60 fracción I, 69, 72, 76 fracción II y 144 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 fracción I, X y XV, 6 fracción IV, 12, 13, 14, 42 y 43 nivel de seguridad “BÁSICO” fracción I y III de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos Séptimo y Octavo de los Lineamientos Generales que deberán observar los sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para Clasificar y Desclasificar la Información Reservada y Confidencial; Artículos Noveno, Trigésimo Octavo Fracción I, Trigésimo Noveno primer párrafo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; así como las así como las Resoluciones RR/1024/16, RRA 7502/18, RRA 1774/18, RRA 1780/18, RRA 5279/19, emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI); con la finalidad de dar cumplimiento a la solicitud de información con número de folio **PNT 300560500007022**; misma que fue solicitada por la **Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano**, a través del **Oficio DOPDU/SDDU/OT/US/0358/2022 (EJOB-DOPYDU-DOPYDU-2022-145)**, de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, por lo que se solicita a la Secretaria de actas, dé lectura a la solicitud de Versión Pública de acuerdo a los siguientes: -----

CONSIDERANDOS

- I. Que, del Derecho de Acceso a la Información, es un derecho que se encuentra reconocido en el Artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en el Artículo 6° de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; sin embargo, este derecho, no confiere un poder absoluto, se encuentra sujeto a limitaciones o excepciones previstas, que lo regulan y garantizan. -----
- II. Que conforme a lo ordenado por los artículos 4, 5, y 9 fracción IV de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el H. Ayuntamiento de Veracruz reviste el carácter de sujeto obligado, por lo tanto la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en su posesión, es un bien público, en consecuencia toda persona tiene derecho a obtenerla en los términos y condiciones; así como con las excepciones y restricciones que señala esta Ley. -----
- III. Que con fundamento en lo establecido en el Artículo 145 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, donde las unidades de Transparencia responderán a la solicitud dentro de los diez días hábiles siguientes al de su recepción. -----
- IV. Que con fundamento en lo establecido en el Artículo 144 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respecto de documentos -----



COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.

ACTA NÚMERO: CT-016-01/03/2022

FECHA: Martes uno de marzo de dos mil veintidós.

que contengan información tanto pública como reservada o confidencial, las Unidades de Transparencia proporcionarán únicamente la que tenga el carácter de pública, eliminando las partes o secciones clasificadas como reservadas o confidenciales, a excepción de que sobre estas últimas medie la autorización expresa de su titular. En tales casos, deberá señalarse qué partes o secciones fueron eliminadas de la información proporcionada. -----

En uso de la voz la Titular de la Unidad de Transparencia manifiesta que de acuerdo con los antecedentes enviados en copias simples por parte de la **Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano** del H. Ayuntamiento de Veracruz, se indica lo siguiente: -----

Por cuanto hace a la **Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano** del H. Ayuntamiento de Veracruz, a través del **Oficio DOPDU/SDDU/OT/US/0358/2022 (EGOB-DOPYDU-DOPYDU-2022-145)**: "Por medio de la presente me permito enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo solicitar su invaluable apoyo para que se lleve a cabo una sesión y se someta al Comité de Transparencia la versión pública de las licencias adjuntas con la finalidad de dar respuesta a la solicitud oficio número PM/UT/280/2022, referente a la petición presentada por un particular identificada con el número PNT 300560500007022 de fecha 21 de febrero de 2022. Anexo en correo electrónico institucional, entrego copia de: Licencia de Uso de Suelo DOPDU/SDDU/OT/US/4120/2019, Licencia de Uso de Suelo DOPDU/SDDU/OT/US/5516/2021, Licencia de Construcción 5021/17, Licencia de Construcción 2817/21. [...]".-----

Por las razones antes mencionadas y con base en la información proporcionada por la **Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano** del H. Ayuntamiento de Veracruz y con fundamento en los artículos 60 fracción I, 69, 72, 76 fracción II, 131 Fracción II, 134 Fracción XII, 144 y 145 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 fracción I, X y XV, 6 fracción IV, 12, 13, 14, 42 y 43 nivel de seguridad "BÁSICO" fracción I y III de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos Séptimo y Octavo de los Lineamientos Generales que deberán observar los sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para Clasificar y Desclasificar la Información Reservada y Confidencial; Artículos Noveno, Trigésimo Octavo Fracción I, Trigésimo Noveno primer párrafo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; así como las Resoluciones RR/1024/16, RRA 7502/18, RRA 1774/18, RRA 1780/18, RRA 5279/19, emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI); se somete a consideración de los integrantes del Comité, para las observaciones que procedan la propuesta y la emisión del Acuerdo para la Confidencialidad de datos personales; así como la versión pública de las "**Licencias de Uso de Suelo: DOPDU/SDDU/OT/US/4120/2019 y DOPDU/SDDU/OT/US/5516/2021**" y en las "**Licencia de Construcción 5021/17 y Licencia de Construcción 2817/21**".-----

Acuerdo para la Confidencialidad de los datos personales que contienen las "**Licencias de Uso de Suelo: DOPDU/SDDU/OT/US/4120/2019 y DOPDU/SDDU/OT/US/5516/2021**" y en las "**Licencia de Construcción 5021/17 y Licencia de Construcción 2817/21**".-----

	FECHA DE CLASIFICACIÓN	24/02/2022
H., AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ	SOLICITUD	300560500007022
	ÁREA	Obras Públicas y Desarrollo Urbano
	INFORMACIÓN RESERVADA	No tiene periodo de reserva por ser información personal

COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.

ACTA NÚMERO: CT-016-01/03/2022

FECHA: Martes uno de marzo de dos mil veintidós.

	PERIODO DE RESERVA	No tiene periodo de reserva por ser información personal
	FUNDAMENTO LEGAL	Artículos 60 Fracción I, 72 y 76 Fracción II de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo Fracción I, Trigésimo Noveno primer párrafo emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
	AMPLIACIÓN PERIODO DE RESERVA	No tiene periodo de reserva por ser información personal
	CONFIDENCIAL	Total, de espacios eliminados: 150: LICENCIAS DE USO DE SUELO: DOPDU/SDDU/OT/US/4120/2019: 47 y DOPDU/SDDU/OT/US/5516/2021: 32 80 espacios. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (nombre del propietario, RFC, clave catastral, Instrumentos Públicos, identificación oficial, cédula profesional, teléfono personal, correo electrónico, domicilio, número de servicios básicos, firma.) LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN: 5021/17: 37 espacios. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (datos de inscripción en el registro público de la propiedad, clave catastral, ubicación de la obra, datos del propietario, datos del perito responsable de obra y datos del perito corresponsable de obra) CURB/2817/21: 34 espacios En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (datos de inscripción en el registro público de la propiedad, clave catastral, código QR, ubicación de la obra, datos del propietario, datos del perito responsable de obra y datos del perito corresponsable de obra)
	FECHA DE DESCLASIFICACION	No tiene Periodo por ser Información Personal

Después de haber sido leída la propuesta, la Secretaría de actas solicitó a los integrantes del Comité manifestar las observaciones que estimaran pertinentes, los cuales manifestaron **no tener observaciones al respecto**; por lo que acto seguido la Secretaria lo somete a votación, la cual quedo como sigue: -----

M.A. Taurino Caamaño Quitano. Titular del Órgano de Control Interno.	A FAVOR
C.P. Virginia Utrera Celis. Titular de la Unidad de Transparencia	A FAVOR
L.C. Fernando Martínez Villicaña. Titular de la Dirección de Administración	A FAVOR
Lic. Martha Gabriela Martínez Cisneros. Titular de la Dirección de Asuntos Legales.	A FAVOR
C. Arturo Vera Alejo. Titular de la Dirección de Archivo Municipal	A FAVOR

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente: -----

ACUERDO

Acuerdo por el que se declara como confidencial los datos personales que contienen las las "Licencias de Uso de Suelo: DOPDU/SDDU/OT/US/4120/2019 y DOPDU/SDDU/OT/US/5516/2021" y en las "Licencia de Construcción 5021/17 y Licencia de Construcción 2817/21", como lo marca el referido en el artículo 144



COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.

ACTA NÚMERO: CT-016-01/03/2022

FECHA: Martes uno de marzo de dos mil veintidós.

de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio **300560500007022**, realizada por la **Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano**, mediante el **Oficio DOPDU/SDDU/OT/US/0358/2022 (EJOB-DOPYDU-DOPYDU-2022-145)**, presentado en esta Unidad en fecha veinticuatro de febrero del año dos mil veintidós.-----

Primero. - Declarar como Confidencial los datos personales que contienen las **"Licencias de Uso de Suelo: DOPDU/SDDU/OT/US/4120/2019 y DOPDU/SDDU/OT/US/5516/2021"** y en las **"Licencia de Construcción 5021/17 y Licencia de Construcción 2817/21"**, para dar cumplimiento a la solicitud de información con número de folio **300560500007022**; en los siguientes términos:-----

DECLARATORIA DE CONFIDENCIAL

	FECHA DE CLASIFICACIÓN	24/02/2022
	SOLICITUD	300560500007022
	ÁREA	Obras Públicas y Desarrollo Urbano
	INFORMACIÓN RESERVADA	No tiene periodo de reserva por ser información personal
	PERIODO DE RESERVA	No tiene periodo de reserva por ser información personal
	FUNDAMENTO LEGAL	Artículos 60 Fracción I, 72 y 76 Fracción II de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo Fracción I, Trigésimo Noveno primer párrafo emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
	AMPLIACIÓN PERIODO DE RESERVA	No tiene periodo de reserva por ser información personal
H., AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ	CONFIDENCIAL	Total, de espacios eliminados: 150: LICENCIAS DE USO DE SUELO: DOPDU/SDDU/OT/US/4120/2019: 47 y DOPDU/SDDU/OT/US/5516/2021: 32 80 espacios. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (nombre del propietario, RFC, clave catastral, Instrumentos Públicos, identificación oficial, cédula profesional, teléfono personal, correo electrónico, domicilio, número de servicios básicos, firma,). LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN: 5021/17: 37 espacios. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (datos de inscripción en el registro público de la propiedad, clave catastral, ubicación de la obra, datos del propietario, datos del perito responsable de obra y datos del perito corresponsable de obra) CURB/2817/21: 34 espacios En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (datos de inscripción en el registro público de la propiedad, clave catastral, código QR, ubicación de la obra, datos del propietario, datos del perito responsable de obra y datos del perito corresponsable de obra)
	FECHA DE DESCLASIFICACIÓN	No tiene Periodo por ser Información Personal

Segundo. Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Veracruz, notificar al ciudadano, de la emisión del presente Acuerdo de Declaratoria de confidencialidad referido en el artículo 144 de la Ley de Transparencia en cita, para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio **300560500007022**, con fecha de recepción el día dieciocho de febrero de dos mil veintidós, presentada a través del Sistema de la Plataforma Nacional de Transparencia Veracruz-----



COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.

ACTA NÚMERO: CT-016-01/03/2022

FECHA: Martes uno de marzo de dos mil veintidós.

Tercero. Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Veracruz, notificar al titular de la **Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano**, perteneciente a este sujeto obligado, respecto de la emisión del presente Acuerdo de Declaratoria de Confidencialidad relativo a la Versión Pública de las las **“Licencias de Uso de Suelo: DOPDU/SDDU/OT/US/4120/2019 y DOPDU/SDDU/OT/US/5516/2021”** y en las **“Licencia de Construcción 5021/17 y Licencia de Construcción 2817/21”**, referido en el artículo 144 de la referida Ley de Transparencia, para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio **300560500007022**.

Una vez escuchado y agotados los puntos del orden del día, se procedió a dar por clausurada la presente sesión a las dieciséis horas con treinta minutos del día uno de marzo de dos mil veintidós. Firmando al calce los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.

M.A. TAURINO CAAMAÑO QUITANO
TITULAR DEL ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

C.P. VIRGINIA UTRERA CELIS
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.

ACTA NÚMERO: CT-016-01/03/2022

FECHA: Martes uno de marzo de dos mil veintidós.



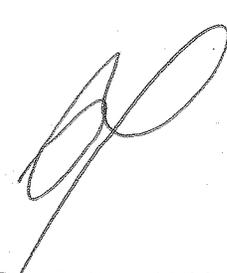
L.C. FERNANDO MARTÍNEZ VILICAÑA
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN



LIC. MARTHA GABRIELA MARTÍNEZ CISNEROS
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE
ASUNTOS LEGALES



C. ARTURO VERA ALEJO
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE
ARCHIVO MUNICIPAL



ESTA HOJA CONTIENE LAS FIRMAS DE QUIENES INTEGRAN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ, CORRESPONDE AL DOCUMENTO RELATIVO AL ACTA DE SESIÓN DEL MISMO, CELEBRADA EN FECHA UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS, CONSTA DE SIETE FOJAS ÚTILES IMPRESAS SOLO POR EL ANVERSO.